

REFORMA AGRARIA CHILENA 1938-1978

Evolución Histórica*

María Antonieta Huerta de Pacheco

El proceso de Reforma Agraria en Chile es bastante peculiar en su evolución histórica, comprendida entre los gobiernos del Frente Popular, a partir de 1938, y el actual gobierno de la Junta Militar.

La Reforma Agraria se ha desarrollado impulsada por diferentes motivaciones, contando con diversos enfoques políticos y profundidad en los cambios planteados.

La primera proposición de Reforma Agraria a nivel gubernamental, se presenta con el inicio de los gobiernos del Frente Popular en 1938. Es una de sus principales banderas de lucha, y corresponde al impulso de la industrialización por efectos de la crisis de 1930. Sin embargo, bajo esta coalición política no se realizó ningún cambio importante en el agro. Luego, en 1962 con el gobierno de Jorge Alessandri, vuelve a elaborarse una ley de Reforma Agraria como consecuencia de la exigencia planteada por la Alianza para el Progreso a este respecto, aunque la ley plantea posibilidades de cambio importantes, estos no se realizan. En 1964 vuelve a señalarse la Reforma Agraria como uno de los objetivos centrales del gobierno de Eduardo Frei, quien en principio utiliza la ley de Alessandri para iniciar el proceso y luego lo continua con su ley de 1967. Este es el momento donde realmente podemos encontrar el primer proceso de Reforma Agraria, motivado también por la Alianza para el Progreso y la aceleración del desarrollo económico y social, bajo un concepto de capitalismo con sentido comunitario. En 1970 se replantea la Reforma Agraria con el gobierno de Salvador Allende, ahora enmarcada en un proceso de cambios estructurales de la sociedad en su paso del capitalismo al socialismo, lo cual se intenta con la ley del gobierno anterior, por no poder lograr en el Congreso la aprobación de su proyecto de ley de Reforma Agraria. Finalmente, en 1973 el gobierno de la Junta Militar propone un nuevo cambio en el agro, ahora inserto en una concepción capitalista de "economía social de mercado".

* Este artículo es una síntesis de un trabajo de mayor amplitud.

LA REFORMA AGRARIA Y EL FRENTES POPULAR — 1938

El Frente Popular corresponde a una coalición de los partidos Radical, Socialista y Comunista, con predominio del primero. Alianza que es producto de los problemas planteados en el período de entreguerras: la crisis de los años treinta, el desarrollo de tendencias facistas y la percepción de los problemas sociales característicos de esta etapa.

Este pacto político entre grupos medios y populares es un intento de participación en el poder dentro del sistema, y no busca una confrontación con los grupos oligárquicos. Lo cual determina en la práctica la orientación de sus políticas sociales y económicas, en especial el problema agrario.

Desde el primer gobierno de esta agrupación política se postula como una consigna, la Reforma Agraria, tema debatido a nivel nacional, sobre el cual el presidente Pedro Aguirre Cerda tenía un estudio, en que ponía de manifiesto la necesidad de un cambio profundo en el agro, que le permitiese al país la integración de la economía nacional. (1)

La crisis económica de los años treinta afectó duramente al país, originando un reordenamiento socio—económico de los grupos dirigentes, y de la economía hacia la industrialización. El Estado adquiere un rol más preponderante en la economía nacional a través del capitalismo de estado (2). Da un fuerte impulso a la industria de sustitución de importaciones, al desarrollo de la infraestructura necesaria; se convierte en receptor y neutralizador de las tensiones sociales, a través de la movilidad y del desarrollo de los servicios. (3)

En el agro la crisis provoca una depresión que extenderá sus consecuencias hasta la década del cincuenta. Hay alza de los precios industriales y deterioro en los precios agrícolas, lo cual frena la inversión en este sector, produciendo respuestas diversas entre los terratenientes. Algunos desplazan sus inversiones e interés económico hacia actividades más rentables, mientras otros mecanizan el proceso productivo, en general se acentúo la explotación del campesino, que carece en este momento de organización y de posibilidades de intentarla, por considerársela subversiva. (4) Esta crisis del agro es considerada como un obstáculo serio para el desarrollo del país y de la industrialización, de allí la necesidad de la Reforma Agraria. Sin embargo, las medidas tomadas para enfrentar este problema son marginales y no modifican la estructura. Se enfatiza la colonización, ya planteada anteriormente y re-

(1) El problema agrario. París 1929.

(2) Creación de organismos como la CORFO: Corporación de Fomento de la producción, rectora del proceso económico nacional.

(3) Ver Sunkel (1970) Lagos (1966) Martínez y Aranda (1970).

(4) Aunque el Frente Popular se apoya en la sindicalización urbana, cede a las presiones de la Sociedad Nacional de Agricultura (terrenientes) para impedir la sindicalización campesina.

gida por una institución creada en 1928, la Caja de Colonización Agrícola, con respaldo económico inicial del Estado. Se incentiva la pequeña propiedad, las cooperativas de comercialización, tendientes a una integración vertical de los productores grandes y pequeños, para la comercialización interna. No hay expropiación, aunque sí tendencia a la distribución de algunas tierras fiscales periféricas. (García 1976).

No hay solución a la depresión del agro, y su incapacidad para responder a las necesidades nacionales sigue siendo un problema serio para la economía del país. “Así, las ventajas que Chile había ganado con su proceso de industrialización, sustituyendo importaciones, las estaba indudablemente perdiendo por el estancamiento del sector agrícola. Tenemos así este hecho económico, el progresivo deterioro de la agricultura frente a las necesidades del país, que también ayudó a plasmar la posibilidad política para la Reforma Agraria”. (5)

LA REFORMA AGRARIA DEL GOBIERNO DE JORGE ALESSANDRI 1962

A pesar del carácter conservador de este gobierno (1958—1964) confluyen algunos factores nacionales e internacionales que permiten impulsar una ley de Reforma Agraria, que será la segunda ley en el país, sobre este proceso. Los hechos que influyeron fueron, por una parte el consenso a nivel internacional sobre la necesidad de la Reforma Agraria: FAO, CEPAL, OEA. El debate nacional, promovido por la necesidad de equilibrar la balanza de pago y la economía agraria para el mercado interno. La actitud de la Iglesia latinoamericana a través del CELAM, la cual tras un análisis de la situación socio—económica de América Latina, señala la necesidad de reformas sociales y económicas, poniendo énfasis en la Reforma Agraria, lo cual en el caso chileno tuvo a nivel de la Iglesia una manifestación importante, cuando en 1961 la Iglesia realiza la Reforma Agraria en sus tierras, dando el ejemplo. Los Estados Unidos a través de la Alianza para el Progreso, son tal vez la presión más fuerte en este sentido. En ella se plantea como un requisito para consolidar la ayuda económica al continente, la Reforma Tributaria y la Reforma Agraria, como signo de gobiernos abiertos al cambio y al progreso. También podemos consignar aquí la influencia de la Revolución Cubana, que como reacción contraria al proceso, implicó una toma de conciencia colectiva a distintos niveles en Latinoamérica, sobre el problema social y económico y la necesidad de cambios dentro del sistema.

Jorge Alessandri elabora la ley de Reforma Agraria que lleva el número 15020 de 1962, afecta en cuanto a expropiación a los propietarios que

(5) Poder y Reforma Agraria en la experiencia chilena. Jacques Chonchol CEREN No. 4, 1970. pág. 56.

no trabajan sus tierras o las tienen mal explotadas, estipulando con claridad, que todos los propietarios deben cultivar directamente sus tierras, a fin de evitar el ausentismo, considerado una de las razones de la mala explotación. Sin embargo, las causales de expropiación no se detienen allí, el gobierno podía declarar alguna zona como de Reforma Agraria, y la ley le facultaba para expropiarla completamente. Pero al mismo tiempo, la ley protege a los propietarios a través de una notificación anticipada, una compensación económica adecuada, basada en el avalúo comercial y no en el valor de tributación que es siempre menor. Pago inmediato del 20% del valor en efectivo y cuotas iguales a lo largo de diez años, reajustables al costo de vida. Lo que al aplicarse descapitaliza al Estado. Además, se establecen tribunales especiales para resolver los litigios. Esta parte jurídica era la más difícil, ya que el valor de los predios era establecido por medio del tribunal, y podía apelar-se si no se estaba de acuerdo, lo cual demoraba el proceso por años; mientras no esté resuelto nada puede hacerse, según lo establece la constitución. (Chonchol 1970).

Para dirigir el proceso la ley crea tres organismos: el Consejo Superior de Fomento Agropecuario: encargado de la planificación nacional y regional, y de orientar la política agraria del gobierno, a través de la investigación, créditos y supervisión. (Maffei y Billaz 1972).

La Corporación de la Reforma Agraria (CORA), basada en la antigua Caja de Colonización Agrícola, orientada ahora hacia la investigación y planificación. Entre sus principales funciones está, la división de tierras, reagrupación del minifundio y colonización de nuevas tierras, y la capacitación. El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), encargado del financiamiento de la investigación agrícola y ganadera, fomento de la industria agropecuaria, y asistencia técnica y crediticia a los pequeños productores. (CORFO 1969).

Los campesinos que reciben tierras a través de esta Reforma, disponen de 20 a 30 años para pagarlas, y tienen como requisito ser casados, acogiendo una vieja aspiración chilena a la propiedad familiar. El financiamiento de este proceso según la ley se hará a través de la creación de un Fondo Nacional de la Reforma Agraria, constituido con recursos fiscales, de instituciones privadas y de préstamos externos.

En realidad bajo el gobierno de Jorge Alessandri no se aplicó ésta ley en sus posibilidades, más bien se formentó la colonización y la modernización del agro, sin expropiaciones importantes, las que se realizaron fueron en tierras fiscales. La política agraria de este gobierno corresponde más bien a la llamada "revolución verde", solución de tipo técnico (6).

(6) Se entiende por "revolución verde", la introducción a gran escala de variedades híbridas en la agricultura, con altos rendimientos.

Si hubo desarrollo del cooperativismo agrario. Según García (1976 p. 26), se dan tres tipos básicos de cooperativismo: la cooperativa agrícola, como vínculo entre las empresas latifundistas y los pequeños productores, utilizando los recursos del Estado, bajo una economía de mercado. La cooperativa campesina asociación marginal de minifundistas y trabajadores sin tierra, vinculados a los latifundios, a veces llamada "apatronada". Y la cooperativa de Colonia Agrícola, como instrumento del proceso de Reforma Agraria marginal del gobierno. Estas cooperativas han sido muy criticadas, considerándose que no son verdaderamente representativas del campesino (7).

LA REFORMA AGRARIA DE EDUARDO FREI 1964

La situación del agro en este momento, presenta una serie de problemas que venían de los años treinta. La población crecía más rápido que la producción agrícola, lo que obligaba a importar lo necesario; hay desocupación en el campo de un tercio de la mano de obra disponible; la población agrícola no representa un mercado importante para los productos industriales; el ingreso agrícola per cápita es menos de la mitad del promedio nacional; proletarización del campesino, que carece de organización sindical y no tiene capacidad de negociación; concentración de la tierra en latifundios que tienen una utilización extensiva, empleando solo el 40% de la fuerza de trabajo campesina. Desde 1928 hasta esta fecha sólo 5.000 campesinos han sido beneficiados con tierras. De este modo, la agricultura sigue siendo un obstáculo al desarrollo económico del país. (8)

El gobierno de Frei está respaldado por el partido Demócrata Cristiano, que representaba sectores medios y a la burguesía industrial, gobernan como partido único, sin contar con las mayorías necesarias en el Congreso. Proponen una "Revolución en libertad", con serias transformaciones sociales e importante impulso al desarrollo económico bajo un concepto de "sociedad comunitaria" (9). La Reforma Agraria, era parte fundamental de los cambios planteados, estando inserta en un proceso de transformaciones, aunque no radicales, calificado reformista, lo mismo que la Reforma Agraria.

El país en 1964, presenta una mayor receptividad a los problemas sociales y económicos, aceptando la necesidad de cambios; el consenso sobre la necesidad de la Reforma Agraria es mayor, esto queda de manifiesto al

(7) Ver Chonchol (1970), Argüello (1974), Zemelman (1971), Key (1978) CIDA, (1966), Tenenbaum (1958).

(8) Ver Berdichevsky (1966), Kay (1976), Sunkel (1970), Baytelmand, Chateauneuf (1961).

(9) Definida como "no capitalista" al comienzo, posición modificada luego.

estudiar los programas políticos presentados en estas elecciones presidenciales. Sin embargo, el gobierno demócrata-cristiano encuentra dificultades para aprobar su proyecto de ley de Reforma Agraria.

Para conseguir la aprobación de su proyecto de ley, fue necesario primero, enviar otro proyecto de ley modificando el artículo 10 de la Constitución, en cuanto a lo estipulado como garantía sobre el derecho de propiedad, que establecía que nadie podía ser expropiado sin pago previo; la modificación se hacía necesaria para poder realizar el pago diferido de las tierras a expropiar. Fue necesario también, modificar la legislación sobre los derechos de aguas, para hacer factible la toma de posesión material de los predios. Durante la discusión de este proyecto en el Congreso, se presentó otra situación que obligó a la presentación de un proyecto de ley, que prohibiese la división de los fundos mayores de 80 hectáreas, sin la autorización de la CORA, la cual solo podía dar su aprobación si el 40% del predio era transferido a los campesinos que vivían en él. El objetivo era impedir, que los propietarios de latifundios continuaran dividiendo las tierras entre sus familiares o amigos, a fin de evitar la acción de la Reforma Agraria (CORA 1968).

Otro elemento, que se considera que afectó los contenidos de la ley, fue la necesidad del gobierno de negociar, para poder sacar adelante otras leyes importantes, que estaban simultáneamente en discusión, como la "chilenización" del cobre (10), y la Reforma Bancaria lo cual debilita el proyecto original en relación a la ley que se aprueba en 1967, con el número 16.640; a pesar de ser considerada satisfactoria para conseguir los objetivos planteados. (Barracough 1971).

La ley aprobada por el Congreso, lo fue con el 94% de los votos, lo que demuestra el consenso nacional sobre el problema. La dificultad en el debate nacional, estaba en el tipo de Reforma Agraria a desarrollar.

La demora en la aprobación de la ley obligó al gobierno, a comenzar el proceso de reforma con la ley 15020 del gobierno anterior, lo que implica significativas limitaciones.

OBJETIVOS DE LA REFORMA AGRARIA

1. Promover en forma simultánea el aumento de producción y productividad agrícola.
2. Distribuir con justicia la propiedad de la tierra y los derechos de agua; crear la propiedad familiar

(10) Chilenización porque se adquiere sólo el 51% de las acciones del cobre, el cual se nacionaliza bajo el gobierno de Salvador Allende.

3. Transformar al campesino en una fuerza social de carácter dinámico que participe activamente en el proceso económico, social y político del país.
4. Elevar los ingresos y el nivel de vida de los campesinos.
5. Obtener un aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales y tecnológicos disponibles.
6. Crear 100.000 nuevos propietarios campesinos.

EXPROPIACIONES DE TIERRAS

La expropiación abarcará determinados predios que se encuentren en alguna de las situaciones descritas por la ley, estas tierras pasarán a manos de la CORA, para luego en un plazo de tres años, ser entregadas en propiedad a los campesinos.

La ley señala que el objetivo de la propiedad agraria, es cumplir su función social, por lo cual se la declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación parcial o total en las siguientes situaciones:

1. Predios Rústicos Mayores de 80 H.R.B⁽¹¹⁾, que pertenezcan a una sola persona ubicados en cualquier parte del país.
2. Predios rústicos abandonados o mal explotados. El predio abandonado de acuerdo a la ley, es el que no tiene una explotación económica adecuada, a pesar de tener cultivos de subsistencia, cercas, cuidadores o construcciones. En los mal explotados, se trata de aquéllos que poseen una explotación en condiciones económicas, técnicas o sociales deficientes. Como criterio se utiliza la evaluación sobre el 80% de la superficie. La ley establece que sólo después de tres años a partir de su publicación se podrá realizar la expropiación.
3. Los minifundios: para efectos de reagrupación; luego serán entregados de acuerdo a las normas establecidas, teniendo prioridad los antiguos dueños que demostren capacidad.
4. Las áreas de riego: son susceptibles de expropiación los predios menores de 80 H.R.B, en los que el Estado esté realizando obras de riego o mejoramiento. Esta expropiación está sujeta a decreto presidencial.⁽¹²⁾

(11) Hectáreas de riego básico; medida establecida por la ley en base al riego natural con que cuentan los predios, considerando que el riego es uno de los problemas básicos chilenos, la ley tiene una escala de equivalencia para los otros tipos de predios.

(12) CORA, Ley 16.640, p. 16.

Es claro que esta terminología parece no afectar a los terratenientes en forma radical.

Hay garantía a los medianos propietarios (80 HRB), a quienes se les da tres años para solucionar los problemas de mala explotación o abandono. Lo mismo ocurre con la propiedad capitalista mediana con carácter de empresa, frente a la cual el gobierno tiene intereses en conservar e incentivar, mientras sea efectiva en la producción. También, hay otro caso, que es el de las propiedades de más de 320 HRB con explotación óptima, a pesar de estar sujeta a expropiación, si su explotación es de alto rendimiento, la ley le permitirá conservar hasta cuatro veces la reserva normal: 320 HRB, y sólo se expropia el excedente.

El terrateniente expropiado puede conservar una reserva de 80 HRB, que pueden ser las mejores del predio, también conserva sus derechos sobre la infraestructura y la maquinaria, que no están incluidas en la ley.

Las tierras son adquiridas por la CORA, en principio por tres años que pueden ampliarse a cinco, al término de los cuales serán entregadas al campesino a través de la propiedad familiar o cooperativa. Mientras se cumple el plazo para ser transferidas, se mantienen en asentamientos.

LOS ASENTAMIENTOS

La ley los define así: "El asentamiento es la etapa transitoria inicial de la organización social y económica de los campesinos, en la cual se explotan tierras por la CORA durante el período que media entre la toma de posesión material hasta que se les asigna en propiedad a los campesinos, en algunas de las formas establecidas por la ley". (13)

El objetivo principal del asentamiento es solucionar la no utilización de la tierra mientras es expropiada y entregada en propiedad a los campesinos.

OBJETIVOS DEL ASENTAMIENTO

1. Explotar eficientemente las tierras, mejorando la producción mediante el trabajo de los campesinos y la asistencia técnica proporcionada por la corporación.

(13) CORA Ley 16.640, pág. 28.

2. Capacitar a los asentados para que asuman plenamente, al término del asentamiento, las responsabilidades de propietario y empresario agrícola.
3. Orientar e impulsar la creación y fortalecimiento de las organizaciones campesinas.
4. Promover la capitalización de los asentados, procurando que el mayor ingreso obtenido sea destinado principalmente a este objetivo.
5. Construir la infraestructura mínima necesaria para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de los asignatarios, así como la infraestructura necesaria para la normal explotación actual y futura de las tierras. (14)

Durante esta etapa transitoria, la explotación de las tierras, las realiza el Asentamiento como entidad jurídica de los campesinos y la CORA como representante del gobierno. Los campesinos aportan la mano de obra, errores y animales, y la CORA el uso de las tierras, el agua, capital, asistencia técnica. Las utilidades se reparten entre un 70 a 90% para los campesinos y el resto para la CORA, que lo reinvierte en los mismos predios. Esta sociedad es administrada por un consejo compuesto de cinco campesinos elegidos libremente por sus compañeros y dos miembros de la CORA. Se considera el asentamiento como un modelo de empresa autogestionaria.

Una vez finalizado el período de transición, se entregan las tierras a los campesinos en forma definitiva, se contemplan los siguientes tipos de tenencias de la tierra:

- a. Propiedad familiar, superficie de tierra apta para la explotación familiar, que permite obtener un mejor nivel de vida y aportar al mercado una cantidad determinada de productos. Es una forma de pequeña empresa agrícola, adecuada para cultivos que no requieren grandes inversiones. La insuficiencia particular de cada familia, tanto en la explotación como en la comercialización, debe suplirse a través de una organización cooperativa. Esta propiedad excluye el empleo habitual de mano de obra asalariada, y es indivisible. Sus principales objetivos eran:
 - construir una propiedad familiar dinámica, integrada en una organización social y económica adecuada: la Cooperativa de Asignación de Tierras de la Reforma Agraria
 - permitir un amplio respeto a la iniciativa y esfuerzo personal de los campesinos, para desarrollar su capacidad en la empresa agrícola

(14) CORA Cuatro años de Reforma Agraria. 1968, pág. 28 y Ley 16.640 CORA, pág. 19.

participación en cooperativas para asistencia técnica, crédito oportuno, insumos, servicios y posibilidad de comercialización de los productos con resguardo de sus intereses

— evitar el crecimiento de sistemas de subsistencia, que impide un aprovechamiento racional de los recursos naturales y técnicos

b. Propiedad comunitaria: pertenecerá en común a los campesinos que deberán trabajarla personalmente, o a través de una cooperativa formada como comunidad humana y económica. Cada miembro contribuye con su trabajo y, tiene una participación en el producto que se obtenga. Es una forma de gran empresa agrícola, apta para explotaciones no susceptibles de realizarse en pequeños suelos. No puede incorporar trabajo asalariado y es indivisible. Se presentan dos tipos de propiedad comunitaria: la propiedad cooperativa y la copropiedad. En ambos casos presentan las características ya mencionadas, se considera que es un tipo de propiedad privada socialmente organizada, con innumerables ventajas para la comunidad: permite el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y tecnológicos disponibles; empleo eficiente de la infraestructura existente; ahorro considerable en los recursos de riego; adecuada conservación de la fertilidad de la tierra; manejo racional de la explotación, empleo máximo de la mano de obra existente.

Entre los derechos medianos más importantes de los asentados cabe destacar, el jornal que reciben como anticipo de las ganancias, que se fija de acuerdo al trabajo aportado; y al repartir las utilidades, conservando el 25% para capitalización, reciben la diferencia. Aunque por un período de dos años, al iniciarse la comunidad, nadie tiene derechos permanentes. Los hijos en edad de trabajar pueden ingresar a la comunidad.

La propiedad mediana, también es aceptada y, en ella debe trabajar el dueño, con la colaboración de trabajadores asalariados, con participación no inferior al 30% de las ganancias. (15)

Considerando que el crédito es uno de los elementos fundamentales para la efectividad de la Reforma Agraria, y que estaba condicionado a los bienes que se poseían, fue preciso crear un Consejo Nacional de Créditos Agrícolas, encargado de coordinar políticas en los organismos del Estado al respecto, señalando prioridades, aplicaciones y otorgamiento.

Los estudios de costo de la Reforma Agraria se centraron en su principal objetivo, que era intentar un proceso masivo, nacional, a través del cual se convertirían en propietarios a no menos de 100.000 familias, en un plazo de cinco años. Se trataba de que no fuera financiada directamente por el Estado, para operar en forma más dinámica, recurriendo a varias fuentes de financiamiento. En el año de 1965 el aporte del Estado constituyó el 86%,

(15) CORA, Ley de Reforma Agraria 16.640 pag. 24.

pero en los años posteriores la cifra se rebajó, al ser reemplazado parcialmente por los recursos propios, provenientes según la CORA (1968), de la recuperación de créditos concedidos a cooperativas y asentamientos en parte, complementándose con ayuda nacional e internacional. Siendo, según la misma fuente, así los porcentajes: fisco 45,5%; recursos propios 22,2%; créditos extranjeros 8,8%; créditos nacionales 23,5%.

El gasto más importante, era el proceso de pago por expropiaciones, la mayor parte de las cuales debieron hacerse con la ley 15020 que establecía otros porcentajes de pago. Los otros gastos importantes señalados por la CORA eran, asistencia técnica y crediticia a los asentamientos, la infraestructura, el apoyo a las cooperativas.

En la práctica, el proceso no se desarrolla siguiendo fielmente lo planteado, por las muchas dificultades que se fueron presentando.

A nivel jurídico, lo primero fue tener que comenzar el proceso con la ley de Reforma Agraria del gobierno anterior, lo que hizo más lento y difícil, el proceso ya que el pago se hacía en condiciones diferentes a las puestas en la nueva ley, y ésta además, permitía apelar, lo cual podía durar de dos a cinco años. Por otra parte, esta ley no contemplaba la posibilidad de expropiar la infraestructura ni la maquinaria, situación que la nueva ley tampoco contemplaría, y que en la práctica, significó que éstos predios quedaban desprovistos de estos elementos, encareciendo el proceso. Las expropiaciones realizadas en cuanto latifundios fueron pocas y no lograron modificar la estructura de concentración de la tierra. Según la CORA (1970), entre 1965 y 1970 se expropiaron 1.364 fundos, con una superficie de 3.433.744 Hás, de ellas solo 283,27 eran de riego básico, beneficiando a 25.000 familias de las 100.000 prometidas. La expropiación no cambiaba los límites originales de la gran propiedad, ya que la expropiación se realizaba fundo por fundo, y el asentamiento quedaba dentro de estos límites.

El descontento de los campesinos, los llevó a las "tomas" de fondos y a las huelgas, procurando por la vía de los hechos consumados, lograr un cambio más radical. En este período, se realizaron aproximadamente 183 "tomas" y 1.414 huelgas campesinas, a pesar de que las "tomas" eran consideradas por el gobierno como ilegales, y eran fuertemente reprimidas. Esta situación, que sienta sus antecedentes bajo este gobierno, será un elemento decisivo en el período siguiente.

El funcionamiento del asentamiento tuvo serias deficiencias, frente a las cuales, parece haber consenso entre los investigadores. El área reformada sólo consideraba a los inquilinos y voluntarios (16), dejando por fuera a los

(16) Los inquilinos eran campesinos que vivían en los fundos y su remuneración era parcialmente en dinero (40%) y el resto en regalías, como una pequeña parcela y habitación. También trabajaban en medierfa, con el patrón las tierras y entregaban el 50% de la cosecha. Era el sistema más difundido en los fundos. Mientras el voluntario era una mano de obra disponible sin trabajo permanente y sin regalías.

afuerinos (¹⁷), que constituyan la mayor parte de la mano de obra campesina. Esto crea divisiones entre los campesinos: asentados y no asentados, propietarios y no propietarios o asalariados, sindicalizados y no sindicalizados. Sobre éste último aspecto, recordemos que la sindicalización campesina era muy débil antes de esta reforma por estar en la práctica prohibida, y que es bajo este gobierno que el proceso se desarrolla en forma decisiva para el movimiento campesino. Pero, la sindicalización se hizo concentrando el esfuerzo en el sector reformado, con lo cual, queda gran parte del campesino por fuera. Por ello se califica el asentamiento, como un sistema que acrecienta las desigualdades económicas y sociales entre el campesino. Los asentados aparecen como un sector campesino privilegiado, incluso para algunos una pequeña burguesía rural, que atenuaría las tensiones sociales en el campo (¹⁸).

En 1970 pocos asentamientos han superado la fase de transición, y los que lo han hecho se han conformado en cooperativas, en contra del objetivo de la propiedad familiar, al parecer a insinuación de la CORA. Los organismos del Estado para la Reforma Agraria tendrían en este período una actitud paternalista, que podría ratificarse con el análisis de las cooperativas que tienen una fuerte dependencia del Estado (García 1976).

Durante este proceso, hubo un aumento de producción, pero se debió no al sector reformado, sino al sector capitalista moderno, que se vió, en gran medida, favorecido. "Como balance de la Reforma Agraria de Frei, podemos decir que mejoró la situación de los capitalistas rurales y de los asentados, pero hizo poco por el campesinado pobre —los afuerinos, los minifundistas y las comunidades indígenas— que permanecieron desorganizados, desempleados, sin asistencia y sin tierras, que es lo más importante". (¹⁹)

Chonchol (1970), plantea que hubo dificultades para realizar el proceso que podrían agruparse en: problemas de tipo legal, aquellos aspectos jurídicos que ya hemos reseñado; problemas derivados del sistema institucional del Estado, los organismos estatales mencionados con anterioridad, no tenían representación campesina, sino de los terratenientes y, luego de aprobarse la ley para realizar el proceso, hay que promover un cambio de mentalidad en los funcionarios. También, se refiere a las características tan peculiares del Estado chileno, y al problema de la burocracia. "En muchos aspectos constituyía una fuente importante de ocupación y poder para las clases medias", reconociendo que tenía mucha incidencia en el proceso agrario, al punto que plantea que en último término, el proceso de cambio en el agro, iba a ser la resultante final de la acción simultánea de los partidos políticos, de las orga-

(17) El afuerino es un jornalero temporal ajeno al fundo.

(18) Ver sobre asentamientos Echenique (1970), Barracough (1971), Argüello (1974) Affonso (1970), Kay (1976), Kay (1978), Hernández (1972), CORA (1968), Equipo Taica (1970).

(19) Kay (1976), páj. 20.

nizaciones de masas y de los organismos gremiales y económicos sobre el sistema burocrático del Estado y de este sobre ellos”⁽²⁰⁾ Lo cual se acentuó en el gobierno siguiente.

Problemas provenientes del campesinado, como temor al cambio y a la organización, falta de visión política del mundo rural, división planteada por el proceso. Problemas de tipo político, grupos de resistencia a la reforma, como las Sociedades de Agricultura nacional y regionales de los terratenientes, la prensa de derecha, las organizaciones empresariales, lo cual implica una lucha política, para poder desarrollar el proceso. Problemas de tipo económicos y financieros, el principal serían los recursos; a este respecto, plantea que es muy difícil sostener varios programas de reformas simultáneamente: cohorte, educación, reforma bancaria, etc., porque se termina en una lucha por obtener los recursos disponibles, dentro del mismo gobierno. Finalmente, “... la Reforma Agraria favorece a los poderosos que ahora ya no están en el campo, sino dominando los sistemas intermediarios y el sistema industrial. En ésta perspectiva, no hay Reforma Agraria en beneficio de la masa campesina”.⁽²¹⁾

Barracough (1971), plantea otro elemento que considera esencial; no hay claridad en el gobierno democristiano sobre lo objetivos de la Reforma Agraria; coexistieron por lo menos tres tendencias ideológicas diferentes, respecto de la Reforma Agraria. Una tendencia considera como objetivo principal, la modernización y “liberalización” de la agricultura. Otra corriente, plantea la reforma como medida redistributiva, que no alteraría fundamentalmente el esquema de poder vigente. La tercera posición, encabezada por Chonchol⁽²²⁾, propone una reforma radical basada en el pensamiento del profesor Hans Morgenthau, de la Universidad de Chicago, que no cree en el reformismo como solución. El “Plan Agrícola Nacional” publicado en 1968, era la solución “populista”⁽²³⁾ a estas tendencias dentro del partido: redistribución de tierras e ingresos, pero sin tocar el poder político y social. “La ausencia de una estrategia real, dió por resultado expropiaciones hechas casi al azar sobre la base fundo por fundo. Las diversas instituciones del gobierno trabajaron a menudo en direcciones cruzadas, pues el sistema tradicional de clientelas dominaba las decisiones de cada una de esas reparticiones. En tales circunstancias, fue imposible buscar soluciones que tuvieran alguna posibilidad de ofrecer empleo productivo y participación activa a la mayoría de los trabajadores rurales”.⁽²⁴⁾

(20) Chonchol 1978, válido para el gobierno de Frei aunque más orientado al gobierno de Salvador Allende.

(21) Chonchol (1978), pág. 87.

(22) Chonchol juega un papel importante en la Reforma Agraria tanto de Frei como de Allende.

(23) Barracough y Sampiao (1970).

(24) Barracough (1971), p. 10.

El Equipo de Talca (1970), al analizar el proceso, concluye que no ha sido radical, pero que ha cambiado la mentalidad del campesino, mejorando sus condiciones de vida, (las del asentado de acuerdo a lo presentado). Entre los principales problemas detectados por ellos, está el campesino: algunos son irresponsables, hay individualismo y egosísmo, alcoholismo, dirigentes mal preparados y problemas con la propiedad familiar, por cuanto ésta no logra absorver la mano de obra familiar en crecimiento; sin contar las diferencias con los campesinos no asentados; los primeros en promedio, poseen diez veces más tierra que un minifundista (6.7 Hc. por beneficiario).

La mayoría de los autores están de acuerdo, en que hubo un mejoramiento del nivel de vida del campesino del sector reformado, y un impulso a la organización campesina. "En este sentido la Reforma Agraria del gobierno Demócrata Cristiano no solamente refleja un ajuste en el seno de la clase dominante de la actividad agropecuaria, y su traspaso a otros grupos que exigen menos rentabilidad; sino que, además representa un mecanismo que facilita la movilización del campesino como elemento de relleno de las grietas de la estructura social". (25)

Para García (1976) tampoco se logran los objetivos en el cooperativismo, dentro del cual distingue tres grupos: las cooperativas orientadas hacia un sistema nacional de empresas campesinas; los asentamientos campesinos organizados comunitariamente; y las nuevas cooperativas de Reforma Agraria, ninguna de las tres encuentra posibilidades de integración con la economía nacional, por no estar planteados los elementos para lograrla.

La sindicalización de los campesinos, considerado uno de los logros de esta reforma, a pesar de ser discriminatoria, parece plantear otra dificultad, al convertirse por una parte en elemento de presión para radicalizar el proceso de reforma, y en otros casos los asentados se integran a grupos de derecha, en el caso de los nuevos propietarios. Hay en los análisis a este respecto divergencias para interpretar los movimientos campesinos, y su significado durante este proceso de Reforma Agraria. (26)

LA REFORMA AGRARIA DE SALVADOR ALLENDE 1970

El gobierno de Salvador Allende, es respaldado por la Unidad Popular, que es una coalición de partidos de izquierda, los cuales postulan un proceso de cambio estructural, a través de la vía institucional, para dar paso a una sociedad socialista. "La política económica del Gobierno de la Unidad Popular, en sus lineamientos fundamentales, tiene como objetivo central reemplazar

(25) Zemelman (1971), p. 35.

(26) Ver Kay (1978); Lehman (1972), Affonso (1970), Marfán (1973), Petras y Zemelman (1972), Maffei y Marchetti (1972), Cantoni (1972), Zemelman (1971).

la actual estructura económica, terminado con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo. Para el logro de estos objetivos el gobierno iniciará desde ya el desarrollo de tres grandes áreas de propiedad: social, mixta y privada". (27)

La Reforma Agraria ahora está inserta en una concepción económica y política distinta, socialista, y por otra parte forma parte de un proceso de cambio de la sociedad. Como el gobierno desde un comienzo tiene una fuerte oposición, no pudo concretar leyes para respaldar los procesos planteados. Por eso los documentos bases para estudiar los planteamientos gubernamentales sobre el proceso agrario son, los Mensajes Presidenciales, el Pensamiento económico del gobierno de Allende, el Programa Básico la Unidad Popular, junto a las numerosas obras y artículos mencionados en la bibliografía.

En el Programa de la Unidad Popular se dice que "la Reforma Agraria, será concebida como un proceso simultáneo y complementario con las transformaciones generales que se desean promover en la estructura social, política y económica del país" (28). Según el mismo programa, las líneas directrices señaladas serían:

- Aceleración de la Reforma Agraria, incluyendo la infraestructura.
- Incorporación inmediata al cultivo agrícola de las tierras abandonadas y mal explotadas, de propiedad estatal.
- Organización de las tierras expropiadas en forma cooperativa, entregando al campesino en propiedad individual solo casa y huerto.
- Reorganización de la propiedad minifundista a través de formas progresivas de cooperativas y defensa de las comunidades indígenas.

OBJETIVOS DE LA REFORMA AGRARIA

1. Cambiar rápidamente el sistema de tenencia de la tierra, eliminando definitivamente el latifundio.
2. Cambiar el sistema de interrelaciones económicas entre la agricultura y el resto de la economía nacional.
3. Dar participación a los campesinos en el proceso de cambios.
4. Reorientar la estructura productiva, a fin de maximizar las aptitudes del agro chileno, obtener ingresos y ocupación satisfactorias.
5. Superar la postergación de los grupos indígenas y comuneros del Norte Chico. (29)

(27) Dirección de Presupuesto, folleto No. 118, p. 7. Citado por Viera Gallo (1972).

(28) Programa de la Unidad Popular 1970, p. 8.

(29) Barracough y Fernández (1974), pag. 26.

Como no hay ley de Reforma Agraria en este gobierno, se vieron en la necesidad de realizar el proceso con la ley del gobierno anterior, lo cual genera no solo dificultades sino contradicciones. En un primer momento, como unidad reformada, permanece el asentamiento, más tarde, siempre en el primer año, se crean los CERAS, Centros de Reforma Agraria, con una duración de cinco años, de acuerdo a lo estipulado por la ley. La creación de los CERAS no significaba la eliminación del asentamiento, sino en cuanto al futuro, los ya creados coexistirían con la nueva unidad.

Los CERAS tenían por objetivo, eliminar las fallas de los asentamientos como modelos de unidades reformadas, y crear un elemento que hiciera viable el socialismo: desarrollar la economía colectiva.

LOS CENTROS DE REFORMA AGRARIA (CERAS)

Son la organización de un conjunto de predios, que podían comprender varios latifundios expropiados, e incluso minifundios, que permitiesen crear una unidad adecuada desde el punto de vista económico y operativo, que facilite la utilización racional de la infraestructura y los recursos.

Pueden formar parte de los CERAS todos los campesinos, incluyendo a los afuerinos, hasta entonces marginados del proceso. Se administra con participación de todos los integrantes a través de una asamblea general y de comités. La gestión económica recae sobre un comité y equipo de producción, formado sólo por campesinos, buscando que todos tengan derecho a una participación igualitaria.

El ingreso de cada trabajador está constituido por una remuneración fija más un incentivo, de acuerdo al resultado de la producción. Esto consti-tuyó a veces un problema, por cuanto la remuneración es fija y constante y, no está sujeta al ritmo productivo, de modo que aunque el rendimiento de la unidad sea negativo, los salarios se mantienen. En el aspecto positivo significó estabilidad para los campesinos reformados en esta unidad. Si hay excedentes en la producción deben destinarse a la capitalización. (Barraoclouhg - Fernández 74—CORA, 1971).

Cuando se cumplen los cinco años establecidos por la ley, la propiedad de la tierra de los CERAS se asignará a una cooperativa, formada por todos los trabajadores, o bien puede quedar en poder del Estado y pasar a conformar un Centro de Producción (CEPRO) o hacienda estatal. La forma de asignación la determinarán libremente los campesinos. Aquí se generó otro problema, por cuanto la mayoría de los campesinos, aspiraba a una propiedad individual y no colectiva. El gobierno para compensar estas aspiraciones, entregaba casa y huerto en propiedad individual. Sin embargo, sufrió fuertes presiones a este respecto por parte de los campesinos. Por otra parte,

en los asentamientos también se presiona por una propiedad individual. En la medida en que el proceso avanza se busca la forma de integrar los antiguos asentamientos al nuevo sistema, se propone hacerlo asimilándolos a los CERAS, bajo un reglamento elaborado en conjunto entre los campesinos de ambas unidades reformadas. Esto constituirá otra fuente de conflicto. (Argüello, 1974).

LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN (CEPROS)

Eran unidades reformadas, con carácter de empresa estatal, que comprendían los latifundios expropiados agroindustriales, o de complejos procesos productivos (explotación maderera, crianza moderna de ovino, viñas, etc.). Estaban financiados por el Estado, por tanto tenían posibilidades de alto grado de inversión y tecnología. Eran dirigidos por expertos no campesinos; los campesinos tenían participación a nivel de la planificación y de algunas decisiones administrativas, pero no en la producción. Tienen una remuneración que es bastante más alta, que la de los campesinos los CERAS, y asentamientos; tampoco tienen muchas posibilidades de 'gores individuales', estos son bastante limitados.

Se considera que su desarrollo no era muy grande, que no estaba claramente definido, pero que debían jugar un papel importante en la economía agraria, a pesar de la resistencia de los campesinos a la propiedad estatal. En el resumen de la evaluación hecha al proceso de Reforma Agraria, por expertos del gobierno y organismos internacionales (30), no hay muchos detalles sobre su funcionamiento y problemas, sólo se dice que era difícil cumplir con las características antes mencionadas. En otros autores leemos, que su rendimiento económico era alto dentro del sector reformado.

LA HACIENDA INTERVENIDA

Aunque nunca fue programada como unidad reformada, las circunstancias del proceso la convirtieron en un hecho de importancia, en el desarrollo de la Reforma. Nace de la "toma" de haciendas por parte de los campesinos, a partir del gobierno de Frei, a pesar de que eran consideradas ilegales y eran reprimidas. Sin embargo, la presión campesina por lograr extender la Reforma, y agilizar la expropiación, agudiza este conflicto en el gobierno de la Unidad Popular. La actitud del gobierno es pasiva, no estaban de acuerdo con este sistema, pero tampoco lo frenaba, por no entrar en confrontación con los campesinos. La solución a este problema es aplicar el sistema de la intervención. Ya había sido desarrollado en el período anterior.

(30) Barracough y Fernández (1974) o Barracough y Affonso (1973).

(31) Maffei (1973), Kay (1978), Lehmann (1972).

Los organismos del Estado como la CORA, toman posesión temporal del predio en conflicto, mientras los tribunales resuelven si cabe causa de expropiación o hay que restituirlo. Con esto se evita que esta tierra permanezca marginada del proceso productivo durante el litigio; es dirigida por un funcionario estatal, el interventor, responsable del proceso productivo; se trabaja con los campesinos permanentes y afueños de la hacienda, con la ventaja de que la infraestructura y la maquinaria, que normalmente no entran en la expropiación, no puede ser retirada por los propietarios hasta que no se de un fallo legal. Se sostiene, que, aunque no hay una política definida sobre las intervenciones, estas han sido una experiencia favorable, sin embargo en la práctica surgieron muchos problemas por mal manejo de los interventores, además de crear inseguridad en los propietarios que prefieren no invertir en sus campos por miedo a perder su capital.

El número de "tomas" y huelgas campesinas bajo el gobierno de la Unidad Popular, aumentó en forma considerable en relación al periodo anterior: 456 en 1970 a 1.278 en 1971, tan sólo. Barracough y Fernández señalan que han llegado a 500 fundos en 1972, de los cuales sólo 150 han sido ya expropiados. Kay (1976) plantea que las tomas sufrieron una evolución lo mismo que las huelgas campesinas diversificándose, lo cual parece ratificado en Argüello (1974); habría tomas y huelgas en un principio, de solidaridad con otras "tomas" y huelgas, pasando posteriormente a tomas colectivas, que implican varios predios, y por parte de los campesinos mayor organización e independencia política. Los objetivos serían fundamentalmente la expropiación de los predios, y sólo en forma secundaria, lo económico; por otra parte parecen indicar un progreso en la movilización campesina, por comprender también a los trabajadores temporales, todavía en gran medida marginados del proceso de reforma.

Es preciso recordar, que el gobierno había prometido respetar la mediana propiedad productiva, buscando integrarla al proceso a través del respaldo económico. La mayor parte de estas "tomas" se realizan en predios de menos de 80 H.R.B, entre 40 y 80 H.R.B, que pasan a constituir el mayor número de haciendas intervenidas. Era difícil su expropiación por cuanto estaban protegidas por la ley, de acuerdo al espíritu que la guiba, por lo mismo, los procesos eran demorados, mientras se establecían una causal de expropiación. De aquí se deriva una modificación de la mediana propiedad que no estaba planificada, impuesta por los hechos, y que lleva a algunos autores a pensar que el campesino no veía al fondo y a los terratenientes como sus únicos enemigos, sino también a la mediana burguesía.

Kay (1976-51) sostiene una tesis en relación a las "tomas", y a la posibilidad de transformarlas en instrumento para consolidar el proceso: "... la Unidad Popular debería haber apoyado y dirigido las tomas, ya que esto hubiera creado una tremenda aceptación por los CERAS dentro del campesinado. Inmediatamente después de la expropiación, emerge una fase de des-

movilización, ya que los problemas de organización y producción generan tensiones y divisiones en la solidaridad campesina”.

LOS COMITÉS CAMPESINOS

Estas unidades reformadas (32), nacieron de compromisos del gobierno con algún sector campesino; tampoco parecen estar dentro de lo planificado. Según las describen se asemejan al asentamiento.

LOS CONSEJOS CAMPESINOS

Fueron concebidos como el organismo que permitiría la participación del campesinado en el gobierno, y en la toma de decisiones políticas, económicas y administrativas. Tenía posibilidades de dar consejo a los organismos del estado sobre problemas relacionados con el agro, aunque en último término recibían instrucciones del gobierno. Estaban pensados de tal modo, que pudieran representar a todos los campesinos, reformados o no reformados, incluyendo a los minifundistas. Con funcionamiento a distintos niveles: local, regional y nacional.

Chonchol (1978:63) los describe así: “Los Consejos Campesinos promovidos por el gobierno de la Unidad Popular en 1971, deberían agrupar a todas las organizaciones campesinas existentes en cada comuna agraria (sindicatos, cooperativas, asentamientos, etc.) más a los representantes de los campesinos aún no organizados que deberían ser elegidos en asambleas locales. Estos Consejos Comunales tenían por finalidad dar a todos los campesinos asalariados y pequeños agricultores de cada comuna una participación en el proceso de planificación, de Reforma Agraria y de desarrollo agrícola de la comuna”.

Las dificultades surgieron cuando se planteó que se formaran a través de los sindicatos, lo cual significaba que los campesinos no sindicalizados u organizados, que eran muchos, no tendrían representación. Otro problema serio al comienzo, era que la sindicalización, prohibida antes de Frey comenzó con su gobierno, por tanto a la unidad Popular le tocaba trabajar con organizaciones demócrata—cristianas y normalmente de oposición al gobierno. Posteriormente la situación cambia políticamente en los campesinos, que serán influidos por otros grupos políticos de la Unidad Popular y también por los movimientos de izquierda revolucionarios (MIR y MRC). La burocracia también fue una dificultad seria en el funcionamiento de estos Consejos Campesinos. (Chonchol (1978)).

(32) Barracough y Affonso (1973), Kay (1976).

Los campesinos que no estaban organizados y que deseaban participar en el proceso comenzaron a presionar para la formación de Consejos Campesinos por la base, los creados por decreto están impuestos desde arriba. Cantoni (1972) reconoce tres etapas en la ejecución de estos consejos. Por una parte, junto al Consejo original, ya descrito, se formarán otros dos Consejos: los creados por la base y los ampliados por la base. En la primera etapa predominan los grupos campesinos organizados a través del decreto 481 de 1971, los cuales no tienen función deliberativa ni ejecutiva, a pesar de que los campesinos desean esta participación. Desde un comienzo aparecieron los problemas, de un lado no había un pensamiento coherente de los grupos políticos de la Unidad Popular sobre su significado y funcionamiento; por otra parte pasan a estar dominados por algún partido político; sufren también las presiones de los campesinos que quedan al margen. Así nace la segunda etapa, en la cual se consolidan los Consejos campesinos creados por la base, es decir desde abajo con amplia participación del grupo mismo, lo cual para algunos autores es negativo, por cuanto no están preparados como los dirigentes para asumir estas responsabilidades (Maffei y Marchetti (1972)). Esta segunda etapa es calificada por Cantoni como de poder paralelo. La tercera etapa es de estancamiento relativo, búsqueda de unidad, y desarrollo del tercer tipo de Consejo, al ampliado por la base.

Aunque hay acuerdo en considerar que estos Consejos eran vitales para la integración del campesino al gobierno, se reconoce que no funcionaron debidamente y no lograron cumplir cabalmente su rol. Para Marchetti y Maffei (1972:129) se debe a "la estructura de la burocracia del sector agrario y el pluripartitismo de la unidad Popular (...) que frenan el desarrollo de verdaderos Consejos Campesinos que sean instrumentos de poder popular".

Este proceso de Reforma Agraria duró aproximadamente tres años, en ese lapso de tiempo se cumple casi totalmente el primer objetivo, eliminar el latifundio; se expropia el 21% de la tierra productiva agrícola del país, lo cual sumado a las expropiaciones del gobierno anterior da un 35% de la tierra que pasa al sector reformado, beneficiando a 45.000 familias en la Unidad Popular y a 70.000 familias en los dos períodos.

Debido a la subdivisión del latifundio y a las reservas ahora de 40 HRB se desarrolla una mediana propiedad importante entre las 80 y 40 HRB, de las cuales algunas son expropiadas por presión de los campesinos en esta última etapa. (33)

El segundo objetivo era hacer una Reforma Agraria acelerada, que permitiera cambiar la naturaleza de la agricultura hacia una producción intensiva y de carácter socialista. Sobre lo primero, el requisito fundamental para lograrlo era reorientar inversiones hacia el agro, desarrollar una política

(33) Datos del CIDA 1966, y Barrasough y Fernández (1974).

de precios favorables a la agricultura, rebajar, los intereses bancarios, especializando algunos bancos para el agro; abrir un poder comprador para el total de la producción agropecuaria, modificando la participación de los campesinos en el mercado. Todos estos aspectos se intentaron desarrollar pero no dieron los resultados esperados, por los problemas nacionales que se enfrentan en ese momento. Hay fuertes presiones internacionales sobre la economía nacional y limitación a las posibilidades de crédito; la nacionalización de la banca conlleva una serie de tensiones y de fuga de capitales; los precios favorables en la agricultura favorecieron principalmente a la economía capitalista de la mediana propiedad la cual tuvo una acumulación importante, y un mayor desarrollo tecnológico. Los Asentamientos y los CERAS no presentaron excedentes importantes, en parte por la existencia del “mercado negro”, con otro nivel de precios, por la agitación política general del país, y también porque primaron los intereses individuales sobre el carácter socialista del proceso productivo, los campesinos utilizaban para ventajas personales la infraestructura aportada por el Estado, como los insumos y créditos en el sentido de la producción individual y el derecho de goce, que les permitía conservar parte de la producción para comerciarla o bien para el consumo familiar, incentivando poco la parte colectiva.

En la participación campesina, que es el tercer objetivo, hemos visto que no lograron funcionar adecuadamente los Consejos campesinos, en parte por problemas y falta de precisión y cohesión en los grupos políticos de gobierno, y en parte por la misma organización de los campesinos; por un lado algunos fueron dominados por partidos políticos y funcionaron en base a dirigentes con representación real de la base; otros en cambio, creados por la base, donde la amplia participación de los campesinos parece no superar la falta de preparación para asumir esta tarea. Sin embargo, es preciso señalar que la organización campesina y los movimientos campesinos fueron fuertemente impulsados, logrando constituirse en una presión nacional.

En cuanto al cuarto objetivo, si bien hubo algunos progresos, la situación nacional no permite el normal desarrollo de estas estrategias económicas ni en el campo ni en la ciudad, donde también hay numerosas “tomas” de empresas productivas o administrativas.

Frente a los grupos indígenas, el objetivo fue devolverles las tierras a través de una adecuada legislación, y capacitarlos, el objetivo no se consiguió totalmente por los mismos movimientos indígenas y la situación general del país.

Otra dificultad que se enfrenta para consolidar este proceso, es plantear unas transformaciones estructurales a través de la vía institucional, sin contar con que la estructura jurídica y política del país no eran favorables a este proyecto. Tampoco se contaba con mayoría en el Parlamento, ni en administración pública, por lo cual no fue posible respaldar el proceso a través

de una legislación adecuada, ni ejecutar las políticas planteadas con rapidez ni precisión.

La misma constitución de la Unidad Popular, formada por seis partidos políticos, sin una verdadera coherencia ideológica, ni organizaciones de base y sociales comunes, a lo cual hay que agregar las constantes discrepancias frente a los procesos a desarrollar.

LA REFORMA AGRARIA Y EL GOBIERNO DE LA JUNTA MILITAR: CONTRARREFORMA? 1973...

A partir de esta fecha, la agricultura queda integrada a un nuevo modelo económico: la “economía social de mercado”, “que en lo substancial propone su respeto por la capacidad del sistema capitalista para autorregularse automáticamente y su rechazo al estatismo o al reformismo desarrollista. Propone el término, de las políticas proteccionistas, y a nivel interno propicia la libertad de precios y el mantenimiento del Estado en un rol meramente subsidiario o corrector.” (Caballero y Silva 1975.8).

Se plantea desde un comienzo que los dos pilares de la economía serván la minería y la agricultura (34). En 1973 en el primer documento oficial sobre política agraria (35), se establecen los objetivos fundamentales:

1. Aumento de la productividad y de la producción.
2. Mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos.
3. Equilibrio de la balanza de pago, hasta que se convierta en favorable para abandonar el subdesarrollo.

Junto a estos objetivos centrales se habla de objetivos estratégicos (Albuquerque, 1976.15):

- a. Reducción de la acción del Estado en la actividad económica, conservando sólo la orientación y control.
- b. Economía basada sobre la economía de mercado, donde a través del sistema de precios se asignan recursos a las diferentes actividades económicas.
- c. Equilibrio de la balanza comercial agrícola, con reducción drástica de la importación de alimentos, y generando el máximo de divisas a través de la diversificación de las importaciones.

(34) Ercilla, Febrero 1975.

(35) Bases para una política Agraria de la Junta de Gobierno 1973, Conara Documento N°. 2, 1976, p. 105.

d. Desarrollo masivo de la "capacitación empresarial", concentrando aquí los recursos e infraestructura necesarios.

En consecuencia con lo anterior, al gobierno no le interesan muchos de los aspectos planteados y conquistados por los programas anteriores.

Se ha mantenido el criterio de la eliminación del latifundio improductivo, para lo cual no han debido realizar ninguna expropiación, sino congelar las ya realizadas en cuanto a la gran propiedad. Se incentiva la mediana propiedad entre 80 y 40 HRB, para lo cual se declara la inexpropriabilidad de los predios menores de 40 HRB, revisión de las expropiaciones hechas en los dos gobiernos anteriores; se anula la ley que prohibía la subdivisión de los predios, y se abre un mercado libre de tierras.

Muchos predios han sido devueltos a sus antiguos dueños, a través de tribunales especiales y provinciales, llamados Tribunales de Conciliación Agrícola. Estas decisiones se han tomado considerando los siguientes elementos:

- si hubo acuerdo o no, entre propietarios y asentados
- si hubo abandono efectivo del predio o fue presionado
- si hubo ocupación ilegal del predio (tomas)
- si se realizaron reencuestas de aquellos predios que fueron inadecuadamente expropiados por calificación de mala explotación
- comparación del grado de explotación antes y después de expoliado (36).

Según CORA (1976) hasta esa fecha se había realizado 3.524 devoluciones, correspondientes a un 26.5% de tierras anteriormente expropiadas; de éstas un 20% fueron restituídas por irregularidades y un 6.5% por devolución de reservas.

LAS UNIDADES AGRICOLAS FAMILIARES (UFA)

El sector reformado ha sufrido dos posibilidades de evolución: por una parte la posibilidad para los campesinos de recibir tierra en forma individual y definitiva, a través de las unidades agrícolas reformadas, que son parcelas para explotación directa del propietario y su familia. O permanecer bajo la tutela de un administrador, pagado por los campesinos, que deben además entregar un 20% de las utilidades a cancelar las deudas acumuladas desde 1968. Por otra parte han perdido la maquinaria que fue rematada públicamente con los bienes de la CORA, con condiciones de crédito, pero lejanas

(36) El Mercurio 15 de septiembre 1975; La Prensa 27 de febrero 1975 y Caballero y Silva (1975, p. 12).

a. las posibilidades de los campesinos. Esta situación es transitoria, mientras se resuelve la situación de los predios.

El gobierno se fijó como meta de distribución de tierras, 13.907 UAF para 1974, y beneficio para 50.000 familias en 1975. Las cuales no han podido cumplirse totalmente. (37)

El gobierno se compromete a respaldar a los nuevos propietarios a través del crédito a SOCA (38) por dos años a partir de la entrega y a pagar los CEPROS a propiedad privada.

La situación del campesino se ha vuelto difícil por el carácter de eficiencia que precisa ahora el agro capitalista para desarrollar esta política, y también el concepto de autogestión cuando carece de los elementos necesarios para asumir esta tarea.

Se han creado nuevas instituciones para el agro, que reemplazan a las anteriores: El Servicio Agrícola, que es responsable de la organización de la producción y difusión de la tecnología, distribución de la tierra, y formación de empresarios eficientes. Es el vínculo con el Ministerio de Agricultura. El Centro de Investigaciones Agrarias, encargado de uniformar el nivel de la investigación agropecuaria a nivel nacional. Y el Instituto de Desarrollo Rural, principalmente orientado a solucionar los problemas del minifundio, aunque no a cambiar su estructura. (39)

Las críticas sobre este proceso son muy abundantes. Para algunos autores (40), se trata de un proceso de "contrarreforma, por "la reorientación de la agricultura chilena en la dirección de una "modernización capitalista" que representa un retroceso en las bases de la formación de una agricultura colectiva o cooperativa, pero que se beneficia inclusive de las transformaciones ocurridas anteriormente y es heredera de las inmensas perspectivas de crecimiento acelerado que se derivan del derrumbe de la estructura arcaica que prevalecía hasta el inicio de las reformas en el campo".

Se han suscitado polémicas a nivel nacional sobre esta política agraria, se habla de que las medidas tomadas "conllevarán un proceso simultáneo de capitalización y descapitalización entre los sectores campesinos. Así tenemos que el capital agrícola se desplaza desde los sectores reformados, hacia los grupos tradicionales del campo o hacia nuevos sectores capitalistas que se incorporan al agro, no habiendo por tanto nuevas inversiones en el campo." (41). O bien, "Si los campesinos se quedan sin tierra, a consecuencia de la

(37) Políticas de Desarrollo Agrario y Rural. Ministerio de Agricultura, 1975.

(38) Sociedad de Cooperativas.

(39) El Mercurio Enero 15 - 1975.

(40) De Albuquerque (1976), p. 12.

(41) Justiniano y Suazo 1978, p. 236.

“regularización de la Reforma Agraria” o de los procedimientos de asignación, o por el abandono en que se les deja en medio de mercados para sus productos fuertemente deprimidos, si pierden sus capitales y equipos en remates (...) si se debilitan sus organizaciones bloqueadas de muchas formas, si se les dificulta el acceso a los mercados de mayor interés por diversas razones, entre otras por la asiganción y operación de la agroindustria, entonces no tienen mucho que esperar de este modelo” (42) Se sostiene en 1978 que han caído los precios de los catorce cultivos básicos de la dieta nacional, entre ellos trigo, remolacha, arroz, etc., y se dice que “categóricamente comuyen los productores que el sector agrícola se ve afectado por una “seria recesión” y que no es recomendable dejar entregada la producción de alimentos al azar internacional” (43).

También la Iglesia ha manifestado su disconformidad con el proceso (44), lo cual se ha expresado a través del Comité Permanente del Episcopado, en su Carta Pastoral a los Campesinos, en la que destaca “el estado de postura en que está el campesinado, critican el fin de la Reforma Agraria, y manifiestan su preocupación por el debilitamiento de las organizaciones sindicales del sector” (45).

Por supuesto hay opiniones opuestas que señalan que el campo progresista, “la agricultura no ha quedado ausente de este proceso (crecimiento económico del país). Mientras en 1973 significó una carga de 600 millones de dólares por concepto de importación de alimentos, en 1978 la balanza comercial agrícola arrojó un excedente de cien millones de dólares” (46)

Una evaluación de esta última etapa, requiriría de estudios sobre el terreno mismo y de análisis profundo de las cifras existentes, lo que en el presente escrito no es factible.

(42) Meza 1978, p. 244. Rev. Mensaje.

(43) Politzer 1978, p. 26, Hoy No. 67.

(44) Ercilla, No. 2.299, 1979.

(45) Ercilla No. 2.304, 1979.

(46) Ercilla No. 2.300, 1979 rebatiendo a los Obispos.

BIBLIOGRAFIA

- AFFONSO, Almíno "Trayectoria del movimiento campesino chileno". CEREN 1, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1969.
- AFFONSO, Almíno. Movimiento campesino chileno. ICIR.A, 2 tomos. Santiago, 1979.
- AGUIRRE CERDA, Pedro. El Problema agrario. Paris, 1929. Sin editorial.
- ALAVI, Hamza. "Peasants and Revolution". The Socialist Register, Londres, 1965.
- ALBUQUERQUE, María de. La agricultura chilena: modernización capitalista o regresión a formas tradicionales? Ed. Iberoamericana. Vol. VI-2. Estocolmo, 1976.
- ALLENDE, Salvador. Primer Mensaje Presidencial al Congreso. Ediciones Prisiones, Santiago, 1973.
- ASTELLARA, Judith. Tercer Mensaje Presidencial al Congreso. Ediciones Prisiones, Santiago, 1973.
- ARANDA, S., MARTINEZ, A. y otros, "Estructura Económica: Algunas características fundamentales?", Chile Hoy, (varios autores). Siglo XXI, México, 1970.
- ARGUELLO, Omar. "Reforma Agraria y participación en Chile". Nueva Sociedad, mayo-junio. Costa Rica, 1974.
- ARROYO, Gonzalo, La Agricultura Chilena de transición. CESO, Santiago, 1973.
- ASTELLARA, Judith. Hacienda Choapa. Un área conflictiva. Instituto de Sociología, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1970. (mimeo).
- BARAHONA, Rafael. Tendencias de Cambio en el Agro. Apéndice estadístico. ICIR.A, Santiago, 1965. (mimeo).
- BARRACLOUD, Solon, "Reforma Agraria, historia y perspectiva". CEREN 7, Universidad Católica de Chile, Santiago 1971.
- BARRACLOUD, S y Fernández José, Diagnóstico de la Reforma Agraria chilena. Ed. Siglo XXI. 1972*.
- CEREN 11, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1973.
- BARRACLOUD, Solón y Piñol, Sampayo, El trasfondo político de las Reformas Agrarias en América Latina. ICIR.A, Santiago, 1970.
- BARRACLOUD, Solón y Affonso, Almíno. A critical appraisal of the Chilean Agrarian Reform. ICIR.A, Santiago, 1970.
- BAYTELMAN, D. y Chatteau, R. "Interpretación del Censo Agrícola y Ganadero de 1955". Revista Panorama Económico No. 233, Santiago, 1961.
- BENGOA, J. "Movilización campesina, análisis y perspectivas". Revista Sociedad y Desarrollo. No. 3. CESO, Santiago, 1972.
- BERDICHESKY, Bernardo "Agrarian Reform in Chile and its impact on Araucanian Indian Communities". Institute of Latin American Studies No. 190 Offprint Series, The University of Texas at Austin, 1977.
- BERDICHESKY, Bernardo. Reseña Histórica y Cultural de los Mapuches de Calfquén. Leyendas de Calfquén de Mayo Caivo. Santiago, 1968.
- BERDICHESKY, Bernardo. Para una política de acción indigenista en el área araucana. CORA, Santiago, 1970. (mimeo).
- BERDICHESKY, Bernardo. Chile: Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola. CID, Santiago, 1966.
- BLOOM, Jr Reynold. The influence of Agrarian Reform on Smallholder Communities in Chile's Central Valley 1965-70. Ann Arbor Michigan. Microfilmadas de la Universidad, 1973.
- BILLAZ, René y Maffei, Eugenio. "La Reforma Agraria chilena y el camino hacia el socialismo; algunas consideraciones". CEREN 11, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1972.
- CABALLERO, Lorenzo y Silva, Orlando. "La Política de la Junta Militar y sus efectos sobre la Reforma Agraria chilena". Iberoamericana, Vol. V-1. Estocolmo, 1975.

CANTONI, Wilson. *Legislación Indígena e Integración Mapuche*. Centro de Estudios sobre Tenencia de la Tierra, Santiago, 1969.

CANTONI, Wilson. "Poder Popular en el Agro chileno". CEREN 11, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1972.

CEPLAN. Bienestar y pobreza. Santiago, 1974.

CASTELLIS, M., Lucha de Clases y poder popular en el Campo chileno. Documento de trabajo 58 CIDU, Santiago, 1972.

BREVIS, Omar (Coordinador) Estructura organizativa y productiva de los sectores reformados y no reformados. (Varios autores) CIR A, Varios tomos, Santiago, 1973.

CESO—CEREN. Transición al socialismo y experiencia chilena: Pla. Santiago, 1972.

CHONCHOL, J. "La Reforma Agraria". Revista Mensaje, No. 123, Octubre, Santiago, 1963.

CHONCHOL, J. "Poder y Reforma Agraria en la experiencia chilena". CEREN, Santiago, 1970.

CHONCHOL, J. "El sistema burocrático: Instrumento y obstáculo en el proceso de Reforma Agraria Chileno". Ibero—Americana. Vol. VII—2. Vol. VIII—1, Estocolmo, 1978.

CIDA. Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola. CIDA, Santiago, 1966.

CHINCHILLA, Norma S. y Sternberg, Marion. "The agrarian Reform and Campesino Consciousness". Latin American Perspectives 1. Michigan, 1974.

CHINCHILLA, Norma S. *Sprata and Class conscious In the chilean easantry*. Ann Arbor Michiegan, Microfilmas de la Universidad.

Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas. *Las Cooperativas en el desarrollo Rural en Chile*. (Documento presentado al Seminario de la Confederación) ICIRA, Universidad de Chile, CES- CO, Santiago, 1970.

CONARA. Chile hacia un nuevo destino. Su Reforma Administrativa Integral y el proceso de regionalización. Documento 2, CONARA, Santiago, 1976.

CORA. Expropiaciones desde 1965 a 1970. CORA, Santiago, 1970.

CORA. Consolidación. CORA (Documento), Santiago, 1976.

CORA. Ley 16.640 de la Reforma Agraria de Frei. Editorial Universitaria, Santiago, 1967.

CORA. Organización transitoria de la nueva área reformada. Los Centros de Reforma Agraria. CORA, Santiago, 1971.

CORA. Cuatro años de Reforma Agraria 1964—1968. Cora, Santiago, 1968.

CORFO. Geografía Económica de Chile. Ed. Universitaria, Santiago, 1969.

CRISI, J. y Graes, J. "Consideraciones acerca de una nueva política económica agraria, para la fase actual del proceso revolucionario chileno." CEREN 17. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1973.

DELGADO, Oscar. Reformas Agrarias en América Latina. Perspectivas y procesos. F.C.E., México, 1965.

Dirección de Estadísticas y Censos. IV Censo Nacional Agropecuario 1964—1965. Santiago, 1969.

Documento Oficial. Bases de la Política de la Junta de Gobierno. Santiago, 1973.

EDWARDS, T. Economic development and reform in Chile. Progress under Frei 1964—1970. Michigan, 1972.

ECHENIQUE, J. "Las expropiaciones y la organización de asentamientos en el período de 1965—1970". ICIRA. Seis ensayos de Reforma Agraria Chilena, Santiago, 1970.

ECHENIQUE, J. Gómez y Klein. Carácter de la agricultura chilena. ICIRA, Santiago, 1970.

Equipo Talca "Reforma Agraria cambio de mentalidad del campesino". Pastoral Popular 115, Santiago, 1970.

FALAH A, Boris. Censo de las organizaciones campesinas en Chile. ICIRA—FEES, Santiago, 1970.

FALAH A, Boris. Afiliación Sindical por Federaciones y Provincias. FEES, Santiago, 1972.

GARCIA, Antonio. Dinámica de las Reformas Agrarias en América Latina. Ed. Oveja Negra. Bogotá, 1972.

FEES. Afiliación sindical por Federaciones y provincias. FEES, Santiago, 1973.

- FRANCO MESA, José "El desarrollo agrícola en el período de las reformas". Rev. Mensaje". No. 274, Santiago, 1978.
- GARCIA, Antonio. **Reforma Agraria y Dominación Social en América Latina**. Ed. Siap, Buenos Aires, 1973.
- GARCIA, Antonio, Astorga, Enrique, Hidalgo, Pedro y Co. "Obras Enrique. Cooperativas y financiamiento agrícola en un área vitivinícola de Maule (Cauquenes). ICIRA, Santiago, 1966. (mimeo).
- GARCIA, Antonio; Astorga, Enrique e Hidalgo, Pedro. Pomuyeto: La cooperativa y la colonia agrícola. Estudio de Evaluación. ICIRA, Santiago, 1966.
- GARCES, Joan. **Desarrollo político y desarrollo económico: los casos de Chile y Colombia**. Madrid, 1972.
- GARRIDO, José. La agricultura en la integración latinoamericana. Ed. Universitaria, Santiago, 1977.
- GODOY URZUA, Hernán. **Estructura Social de Chile**. Ed. Universitaria, Santiago, 1971.
- GOMEZ, I. Los empresarios agrícolas. ICIRA, Santiago, 1972.
- GOMEZ, I. "El rol del sector agrícola y la estructura de clase en Chile". Rev. Sociedad y Desarrollo. CESO No. 3, Santiago, 1972.
- GOMEZ, I. y Klein, E. **Informe sobre el estado actual de los Consejos Comunales Campesinos**. ICIRA, Santiago, 1972.
- GONZALEZ, Francisco. "Descalabro de la producción agrícola en Chile". Rev. Nueva Sociedad, Costa Rica, 1977.
- HERNANDEZ, S. "El Desarrollo Capitalista del Campo Chileno". Sociedad y Desarrollo. Julio-septiembre, 1972.
- GITAHY, Eda. La organización sindical del sector agrícola. FEES, Santiago, 1971.
- GUTELMAN, M. **Reforma Agraria y desarrollo del capitalismo**. CESO—CEREN, Santiago, 1972.
- GURRIERI, Adolfo y Zapata Francisco. Sectores obreros y campesinos y desarrollo en Chile. ILPES, Santiago, 1967 (mimeo).
- ICIRA Reforma Agraria chilena. Seis ensayos de Interpretación. ICIRA, Santiago, 1970.
- ICIRA. Diagnóstico de la Reforma Agraria chilena. Nov. 1970—Junio 1972. ICIRA, Santiago, 1972.
- ICIR A. Proyecto de Reforma Agraria y desarrollo Rural. ICIRA, Santiago, 1972.
- ICIR A. Investigación sobre estructura ocupacional y zonificación. ICIRA, Santiago, 1970.
- ICIR A. Bases de la política de la Junta de Gobierno. ICIRA, Santiago, 1973.
- JUSTINIANO, Francisco y Suazo, Roberto. "Romances en el Campo". Rev. Mensaje No. 268, Santiago, 1978.
- KAY, Cristóbal. **Estudio sobre el desarrollo del capitalismo en la agricultura: Ensayos sobre la Hacienda latinoamericana y chilena**. Ed. Era, México, 1978.
- KAY, Cristóbal. "Reforma Agraria y movilización campesina". Estudios Rurales Latinoamericanos. Vol. I. No. 3, Bogotá, 1978.
- KAY, Cristóbal. **El reformismo agrario y la transformación al socialismo en América Latina**. Chile 1970-73. Oveja Negra, Bogotá, 1976.
- KAY, Cristóbal. "La participación campesina en el Gobierno de la Unidad Popular". Revista Mexicana de Sociología. Vol. XXXVII, México, 1974.
- KAY, Cristóbal. **Agricultura y transición al socialismo**. CESO, Santiago, 1973.
- KLEIN, Emilio. antecedentes para el estudio de conflictos colectivos en el campo entre 1967-71. ICIRA, Santiago, 1972.
- KLEIN, Emilio. "Tipos de dependencia y obreros agrícolas en Chile". Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe, Junio 16, 1974.
- LAGOS, Ricardo. **La industria en Chile, antecedentes estructurales**. Instituto de Economía, Universidad de Chile, Santiago, 1966.
- LANGAND, M. "El sector reformado área social de la agricultura." Revista Agraria No. 21, CEA, Santiago, 1973.
- LARRAIN, J. y Castillo, F. "Poder obrero campesino y transición al socialismo en Chile". CEREN 10. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1971.

LEHMANN, David. "La agricultura chilena y el período de transición". *Rev. Sociedad y Desarrollo*. No. 3, Santiago, 1972.

MAFFEI Eugenio y Marchetti, Emilio. "Estructura Agraria y Consejos Comunales campesinos; situación actual, análisis y estrategias". CEREN 14. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1972.

MAFFEI, Eugenio. *La Burocracia y la transición al socialismo en el sector rural. El caso chileno*. ICIR.A, Santiago, 1972.

MAFFEI, Eugenio. *Los Centros de Producción y la Burocracia en el agro. Problemas y análisis*. ICIR.A, Santiago, 1973.

MAFFEI, Eugenio y Marchetti, Emilio. *Pre-informe sobre intervenciones en el sector agrario*. ICIR.A, Santiago, 1972.

MAFFEI, Eugenio y Marchetti, Emilio. *Intervenciones y conflictos en el sector rural*. ICIR.A, Santiago, 1972.

MARIN, Juan Carlos. "Las tomas 1970—1972". *Rev. Marxismo y Revolución*. No. 1, Santiago, 1973.

MARIN, Juan Carlos. "Asalariados rurales en Chile". *Revista Interamericana de Sociología*. Vol. V, 2, Julio, 1969.

MARINI, R. *La Reforma Agraria en América Latina. CESO—CEREN*, Santiago, 1973.

MARIN, Juan Carlos, Sergio. *Estructura económica de Chile: Algunas características fundamentales*. Universidad de Chile, Santiago 1970 (mimeo). También en *Chile Hoy*, Siglo XXI, México, 1971.

Ministerio de Agricultura. *Perspectivas de desarrollo agropecuario*. Santiago, 1975.

Ministerio de Agricultura. *Políticas de desarrollo Agrario y Rural*. Santiago, 1975.

MELIVAR, Rafael. *Reforma Agraria Chilena (una visión global) 1965—1969*. Mc COY TERRY, Luther. "La Reforma Agraria Chilena; un análisis estructural". *América Latina* No. 13, 1970.

MOSS, Robert. *El experimento marxista chileno*. Santiago, 1973.

ODEPA. *Algunas experiencias de aplicación de los criterios básicos del sistema de gestión predial*. ODEPA, Santiago, 1973.

ODEPA. *Sistema de gestión predial para el área reformada*. ODEPA, Santiago, 1973.

ODEPA. *Situación de avance del año agrícola 1974—75*. ODEPA, Santiago, 1975.

PÉREZ ZAÑARTU, Pablo. "Correcciones necesarias a la legislación Agrícola". *Mercurio*. Santiago, diciembre 3 de 1978.

PETRAS, James. "Nacionalización, transformaciones socioeconómicas y participación popular en Chile". CEREN 11. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1972.

PILOTT, Luciano. "Situación del país en materia de abastecimiento alimentario". *Revista Mansalé* No. 239, Santiago, 1975.

PETRAS JAMES y Zemetran Fugo. *Persons in Revolt; A Chilean Case Study 1965—71*. Austin University of Texas Press, 1972.

RAMÍREZ, Pablo. *Cambios en la formas de pago a la mano de obra agrícola*. ICIR.A, Santiago, 1968.

ROSENFIELD, A. *Distribución de la tierra por estrato de superficie de riego básico*. ICIR.A, Santiago, 1970.

SUNKEL, Oswaldo. *Cambios social y frustración en Chile*. ILPES, Santiago, 1966. (mimeo).

SUNKEL, Osvaldo. "Cambios estructurales estrategia de desarrollo y planificación en Chile 1938—1960". CEREN 4, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1970.

SCHEITMAN, A. *Economía del Inquilino*. ICIR.A, Santiago, 1966.

TENENBAUM, Juan. *Informe al Gobierno de Chile sobre las Cooperativas agrícolas*. Ediciones FAO, Roma, 1958.

TORRES LLOSA, Enrique. *Nueva Ley Chilena sobre Reforma Agraria*. Bogotá, 1968.

Unidad Popular. *Programa básico*. Santiago, 1970.

URZUA, Raúl. *La demanda campesina*. Ediciones Nueva Universidad, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1969.

VIERA GALLO, José. "Sobre la legislación que define las tres áreas de la economía". CEREN 11, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1972.

ZEITLIN, Maurice y Ratcliff, Richard. "Research methods for the analysis of the internal structure of dominant classes: The case of landlords and capitalists in Chile". Latin American Review, X, 1975.

ZEMELMAN, Hugo. *Innovaciones y tipos de agricultores*. Centro de Planificación, Universidad de Chile, 1e, Santiago, 1963.

ZEMELMAN, Hugo. *El predio como sistema de interacciones*. ICIRA, Santiago, 1966.

ZEMELMAN, Hugo. *El trabajador no permanente en la agricultura*. ICIRA, Santiago, 1966, Mayo 1971.

ARTICULOS DE PRENSA

"El sector Reformado tiene un importante papel que jugar en la economía chilena". La Segunda, 28 junio 1974.

"Entrevista al Sector Reformado". La Segunda, 28 junio 1974.

"Disminución de la superficie expropiada según la CORA en Llanquihue". La Prensa Osorno, 27 febrero 1975.

"Reclamaciones al tribunal de Conciliación Agrícola". La Tercera de la Hora, 3 noviembre 1974.

"Rescate Público de maquinarias del Sector Reformado". La Prensa Osorno, 27 febrero 1975.

"Nueva política de arrendamiento agrícola". El Mercurio, 2 febrero 1975.

"Gestión económica agrícola del gobierno". El Mercurio, 18 junio 1974.

"Revela encuesta de ICIRA: pequeños propietarios aumentan producción". El Mercurio, 16 febrero 1976.

"Se cumplen metas en proceso de asignación de parcelas". El Mercurio, 16 febrero 1976.

"Capacitación a campesinos". El Mercurio, 2 febrero 1976.

"Seguridad de tenencia en la agricultura". El Mercurio, 7 mayo 1974.

"Califican agricultores: terremoto verde es caída de la producción de trigo". El Mercurio, 27 enero 1976.

"Lo que no vieron los Obispos en el campo". Ercilla 2.300, septiembre 1979.

"Iglesia y Política". Ercilla 2.304, septiembre 1979.

"Carta Pastoral a los Campesinos". Ercilla 2.229, agosto 1979.

"Cinco años de gobierno militar". Hoy No. 67, septiembre 1978.